



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Elecciones al Parlamento Europeo 2014

Doña María Elena Santamaría Manso, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, realizada por Real Decreto n.º 213/2014, de 31 de marzo, de Presidencia del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2014, aparece Acta de fecha 11 de abril de 2014 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 11 de abril de 2014.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma.

Presidenta: Doña María Sonia de Frutos Frías.

Vocales: Doña María Isabel Fernández Casado y doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Secretaria: Doña María Elena Santamaría Manso.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas para el próximo día 25 de mayo de 2014. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS: Fachadas de edificios municipales.

ALCOCERO DE MOLA: Farolas del alumbrado público.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS: Puerta del almacén municipal de Quintanadueñas, en calle Mayor y las farolas existentes en el municipio.

ARCOS DE LA LLANA: Farolas y postes de alumbrado público.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Cámara Agraria en calle San Juan.

ARLANZÓN: Cantina de Arlanzón.

ATAPUERCA: Contenedores de recogida de basuras y vidrio.



AUSINES (LOS): Fachada del Centro Social, sito en la calle La Paloma, del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Pared contigua al Ayuntamiento de la localidad.

BARRIO DE MUÑO: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.

BARRIOS DE COLINA: Contenedor de recogida de basura y vidrio.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Postes de alumbrado público.

BASCUÑANA: Exteriores de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.

BELORADO: Tablones colocados al efecto en los soportales del Ayuntamiento de Belorado, sitios en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado.

BUNIEL: Contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos y farolas de alumbrado público.

BURGOS:

Banderolas a situar en farolas de:

- Avenida del Cid (100 báculos).
- Avenida de Palencia (90 báculos).
- Avenida de Cantabria (60 báculos).
- Avenida de la Constitución (120 báculos).
- Calle Vitoria (150 báculos).
- Calle Madrid (50 báculos).
- Avenida de la Paz (40 báculos).
- Avenida de Castilla y León (160 báculos).
- Avenida de Reyes Católicos (110 báculos).
- Avenida de Eladio Perlado (40 báculos).
- Calle Santiago Apóstol (25 báculos).

CARCEDO DE BURGOS: Edificio de la antigua Casa Consistorial y cabina telefónica.

CARDEÑADIJO: Tres tablones de anuncios y contenedores de residuos situados en el casco urbano.

CARDEÑAJIMENO: Edificio de las antiguas escuelas.

CARDEÑUELA RIOPICO: Calle Carretera Villafría-Villalval.

CARRIAS: Sala de actos de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTILDELGADO: Fachada del Edificio conocido como «Casa de la Maestra», sito en la Plaza Mayor, s/n.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Postes y farolas de alumbrado público.



CASTRILLO DEL VAL: Plaza del pueblo.

CASTRILLO MATAJUDÍOS: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTROJERIZ: Paneles contiguos al Colegio Marqués de Camarasa y otros paneles instalados al efecto en la zona de la Plaza Mayor.

CAVIA: Edificios Municipales.

CAYUELA: Edificios Municipales.

CELADA DEL CAMINO: Calles del municipio.

CEREZO DE RÍO TIRÓN: 4 paneles metálicos, que se colocan: Uno en la plaza de la Iglesia, en la parte alta del municipio, y los tres restantes distribuidos en la parte baja del municipio, en los lugares de mayor concurrencia.

CUBILLO DEL CAMPO: Fachadas del inmueble del antiguo Ayuntamiento, en plaza Santa Ana.

ESPINOSA DEL CAMINO: No existen lugares especiales reservados para la colocación de carteles electorales.

ESTÉPAR: Fachadas y muros de los Edificios Públicos.

FRANDOVÍNEZ: Mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN: Plaza Mayor del municipio.

FRESNEÑA: Paredes de los bajos de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RÍO TIRÓN: Farolas, postes publicitarios y tableros de anuncios.

FRESNO DE RODILLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

GRIJALBA: En postes y farolas del alumbrado público.

HONTANAS: Paredes de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Farolas del municipio.

HORMAZAS (LAS): Paredes de antigua Casa Maestro.

HORNILLOS DEL CAMINO: Farolas del municipio.

HUÉRMECES: Las paredes de la báscula municipal.

HUMADA: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto. Los señalados en los muros de la Casa Consistorial y demás edificios municipales.

HURONES: Calle Arribas.

IBEAS DE JUARROS: Farolas y valla junto al juego de los bolos, sito en la plaza del Ayuntamiento, s/n.

IBRILLOS: Paredes de los bajos de la Casa Consistorial.

IGLESIAS: Postes y farolas del alumbrado público.

ISAR: Farolas del municipio.



- ITERO DEL CASTILLO: Paredes de la Casa Consistorial.
- MELGAR DE FERNAMENTAL: Lugares especiales gratuitos en plaza España.
- MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Farolas de alumbrado público y contenedores de residuos sólidos urbanos.
- MODÚBAR DE LA EMPAREDADA: Contenedores de basura.
- MONTORIO: Fachadas de las antiguas escuelas y contenedores.
- ORBANEJA RIOPICO: Calle Real.
- PADILLA DE ABAJO: Fachada de la Casa Consistorial.
- PADILLA DE ARRIBA: Postes y farolas del municipio.
- PALACIOS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Casa Consistorial.
- PALAZUELOS DE LA SIERRA: Plaza Mayor.
- PALAZUELOS DE MUÑO: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.
- PAMPLIEGA: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.
- PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Báculos-farolas de alumbrado público.
- PEDROSA DEL PÁRAMO: Farolas del municipio.
- PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.
- PINEDA DE LA SIERRA: Pared exterior del Frontón Municipal y todas las farolas y farolas de la travesía de la carretera BU-820 coincidentes con la calle Bernabé Pérez Ortiz.
- PRADOLUENGO: Mercado municipal, báculos de alumbrado público.
- QUINTANALARA: Fachada del inmueble conocido como «antiguo Ayuntamiento», hoy Salón Municipal.
- QUINTANAORTUÑO: Contenedores de basura.
- QUINTANAPALLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.
- QUINTANILLA VIVAR: Dependencias municipales donde se realicen los actos de la campaña electoral, mobiliario urbano en el que no se encuentre prohibida la fijación de carteles de cualquier otra índole según la normativa vigente y fachadas de inmuebles sitios en el término municipal en los que no se ponga oposición por parte de los vecinos propietarios de las mismas y/o no se dispongan en contra de lo dispuesto en la normativa correspondiente a condiciones estéticas de dichos inmuebles.
- QUINTANILLAS (LAS): Báculos-farolas de alumbrado público.
- RÁBANOS: Edificios municipales y contenedores.
- RABÉ DE LAS CALZADAS: Paredes del edificio del antiguo Ayuntamiento.
- REBOLLEDO DE LA TORRE: Lugares señalados en espacios públicos y en lugares habilitados al efecto.
- REDECILLA DEL CAMINO: Paredes de los bajos de la Casa Consistorial.



REDECILLA DEL CAMPO: Paredes de los bajos de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Fachadas del inmueble destinado a antiguas escuelas.

REVILLARRUZ: Las farolas.

REVILLA VALLEJERA: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.

REZMONDO: Postes y farolas de alumbrado público.

RUBENA: Contenedores de recogida de basuras y vidrio.

SALDAÑA DE BURGOS: Farolas.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN: Fachadas de edificios municipales y contenedores.

SAN ADRIÁN DE JUARROS: Tablón de anuncios.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

SAN VICENTE DEL VALLE: Plaza Mayor del municipio.

SARGENTES DE LA LORA: Cristalera del Ayuntamiento.

SARRACÍN: Contenedores.

SASAMÓN: Pared del Centro Cultural. Por lo que se refiere a las Entidades Locales Menores, en YUDEGO: Fachada del Ayuntamiento; en CASTRILLO DE MURCIA: Fachada de las antiguas escuelas; en OLMILLOS DE SASAMÓN: Paredes de la báscula municipal, matadero y caseta del agua; en VILLANDIEGO: Pared del Centro Cultural; en VILLASIDRO: Pared del Ayuntamiento; en CITORES DEL PÁRAMO: Pared del Ayuntamiento.

SORDILLOS: Muros de edificios de propiedad municipal. Farolas y postes de propiedad municipal.

SOTRAGERO: Contenedores de basura y farolas, sistema de banderolas.

SOTRESGUDO: Paramentos de la Casa Consistorial.

SUSINOS DEL PÁRAMO: Tablones dispuestos al efecto a lo largo del casco urbano del municipio y en postes y farolas del casco urbano donde sea posible colocar por el sistema de banderolas.

TAMARÓN: Postes y farolas del alumbrado público.

TARDAJOS: Fachada del Ayuntamiento, sito en plaza Leandro Mayoral, número 1.

TOSANTOS: No existen lugares especialmente reservados para la colocación de carteles electorales.

TUBILLA DEL AGUA: Postes y farolas del alumbrado público.

ÚRBEL DEL CASTILLO: Fachadas de las antiguas escuelas y contenedores.

VALLE DE OCA: No existen lugares especialmente reservados para la colocación de carteles electorales.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras.



VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Los soportales de la Plaza Mayor.

VALLE DE SEDANO: Bajos de la Casa Consistorial sita en Plaza Rodríguez Valcárcel, número 1.

VALLE DE VALDELUCIO: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto.

VALLEJERA: Farolas del municipio y contenedores de basuras.

VALLES DE PALENZUELA: Farolas del municipio y contenedores de basura.

VALMALA: Fachadas de edificios municipales y contenedores.

VILLADIEGO: Carteles en Casa de la Cultura, calle San Lorenzo, número 4, y pancartas en Plaza Mayor de Villadiego.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Las farolas, los bajos del Ayuntamiento y tabloneros de anuncios.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: No existen lugares especialmente reservados para la colocación de carteles electorales.

VILLAGALIJO: Plaza Mayor del municipio.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Plaza del pueblo, contando con el Alcalde, para que se haga en el lugar menos molesto.

VILLALBILLA DE BURGOS: No existen emplazamientos adecuados de propiedad municipal para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

VILLALDEMIRO: Postes y farolas del alumbrado público.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: No existen lugares especialmente reservados para la colocación de carteles electorales.

VILLAMEDIANILLA: Farolas del municipio y contenedores de basuras.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: La Escuela del municipio.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: El muro del almacén municipal.

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Paredes de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Postes y farolas del alumbrado público.

VILLARIEZO: Cuatro paneles informativos con que cuenta el Ayuntamiento y farolas de alumbrado público.

VILLASANDINO: Plaza Mayor.

VILLASUR DE HERREROS: Farolas y fachadas laterales de inmuebles municipales.

VILLAVERDE MOGINA: Pared contigua al Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Calle Real.

VILLAZOPEQUE: Farolas, contenedores y cabinas telefónicas.



VILLEGAS: Farolas y postes de propiedad municipal y pared en la que está situado el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VILORIA DE RIOJA: Paredes de los bajos de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 11 de abril de 2014.

La Secretaria,
María Elena Santamaría Manso